

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MATALLANA S.A.
27-III-2014**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo de 2014, siendo las nueve horas (9h00'), en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 234 y 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Ordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General correspondiente al año 2013;**
- 2.- Conocimiento de informes de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2013;**
- 3.- Conocimiento y Aprobación el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2013;**
- 4.- Resolución acerca de resultados;**
- 5.- Designación de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio fiscal 2014;**
- 6.- Reforma del estatuto social; y,**
- 7.- Designación de Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Compañía.**

Los Accionistas representados y los votos que a cada uno corresponden con los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S.	Dr. Ricardo Mancheno	240,000
CARLOS A. MATALLANA A.	idem	40,000
CLAUDIA M. MATALLANA A.	idem	40,000
TOTAL		320,000

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y como Secretaria Ad-hoc, la Ing. Fanny Nova Méndez quien se encuentra presente.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día:

1.- El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2013 y así se hace. La Junta unánimemente lo declara conocido y lo aprueba.

2.- A continuación se da lectura por Secretaría al informe del Comisario por el ejercicio 2013. La Junta lo declara conocido.

Asimismo, a través de Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos. La Junta lo declara conocido.

3.- El Señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 2013. La Junta unánimemente aprueba los balances y estados financieros.

4.- Atendiendo el resultado de la compañía, la Junta resuelve:

UTILIDADES DEL EJERCICIO	US\$ 266.494,20
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	US\$ 39.974,13
IMUESTO A LA RENTA (ANTICIPO MINIMO DETERMINADO)	US\$ 149.222,55
RESERVA LEGAL (10%)	US\$ 7.729,75
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA JUNTA	US\$ 69.567,76

La Junta dispone que el valor total de "Utilidades a disposición de la Junta" esto es US\$69.567,76, sea repartido a favor de las Accionistas.

5.- La Junta designa para el cargo de Comisario al Sr. Patricio Tipán, para el ejercicio 2014; autorizando a la Administración para fijar los términos contractuales más beneficiosos para la Compañía.

La Junta designa como Auditor Externo para el ejercicio 2014, a la firma VS&P Auditum S.A. y se autoriza a la Administración para fijar los términos contractuales más beneficiosos para la Compañía.

6.- La Junta decide reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares, complementarios o conexos, destinados a la industria de la comunicación gráfica y de toda clase de productos derivados del papel tales como: sobres, rollos, formas continuas, papelería y útiles de escritorio, suministros para oficina y computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería. B) Outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra, tales como servicios de impresión y personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable y/o por demanda, custodia y administración de archivos y bases de datos, documentos y papeles con representación de valor así como el transporte, distribución y control sistematizado de los mismos, suministro de insumos y prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C) Compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y preprensa, software para administración de procesos, para pruebas digitales de color y los utilizados en la administración de flujos de trabajo. Compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles. Suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y de mantenimiento. Compra, venta e instalación de equipos para preprensa digital, escáner de alta resolución, filmadoras de película, CTP termal y violeta, líneas de proceso, películas, pruebas de color análogas, planchas convencionales, planchas digitales termal y violeta, químicos de proceso;"

software especializado para prensa digital, flujos de trabajo, prueba digital de color; tintas para impresión offset; equipos de impresión digital de gran formato; equipos para impresión digital en blanco/negro y color; todo lo anterior con sus respectivos suministros. Compra, venta e instalación de: Equipos de impresión y/o duplicación de información para oficina en las diferentes tecnologías, con sus respectivos suministros; equipos multifuncionales de impresión, fotocopiado, fax y scanner, con sus suministros; equipos para escaneo y/o digitalización de documentos e imágenes, con sus suministros; equipos para captura de imágenes y sus suministros; equipos de proyección de imágenes y sus suministros; equipos y medios de almacenamiento masivo; licenciamiento de software de cómputo; telones y pantallas para proyección de imágenes, adicionalmente la prestación de servicio técnico y mantenimiento de los equipos mencionados anteriormente. Todo a nivel nacional y en el exterior. D) Compra, venta, comercialización, distribución, suministro, importación y exportación de toda clase de elementos o bienes para seguridad, inclusive en la línea de industrial, tales como guantes, gafas, cascós, trajes de seguridad, y otros. En el desarrollo de su objeto social la empresa podrá efectuar cualquiera de las operaciones y actos de comercio que tenga relación directa o conexa con aquel, como los que a continuación se indican: 1) La adquisición a cualquier título, la distribución, o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, o que lo complemente, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación o distribución de sus productos a personas en el exterior 2) La adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la compra y venta de equipos para el desarrollo de sus actividades y la construcción de edificios para sus dependencias, así como su enajenación a cualquier título. 3) La constitución de garantía hipotecaria o prendaria sobre sus bienes 4) El arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes. 5) La contratación para sí o como codeudor de préstamos, el giro, el endoso, la aceptación, el descuento, lo mismo que la negociación de otros documentos de crédito, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales, con accionistas o con terceros. 6) La colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. 7) Recibir cualquier clase de garantías para afianzar obligaciones que otorguen en su favor y cancelarlas cuando se cumplan los plazos y condiciones a que estuvieren sometidas. 8) La celebración, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras. 9) La organización promoción, formación y financiación de sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar, los negocios sociales, dentro o fuera del país, y la suscripción de acciones o cuotas en ellas. 10) La fusión de la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorción, y la escisión de la sociedad. 11) La solicitud para que se le admita celebrar proceso concursal de cualquier naturaleza o la celebración de convenio con sus acreedores. 12) La transacción, desistimiento y el sometimiento a decisión arbitral de los asuntos en que tenga interés frente a terceros. 13) La obtención y explotación del derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, modelo de utilidad y cualquier otro bien intangible, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente. 14) La constitución, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la

realización de cualquier trabajo propio de su objeto y 15) La celebración y ejecución en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar las actividades del objeto de estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el mismo como queda determinado o tienda a complementarlo.- En definitiva, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas."

7.- La Junta designa como Vocales Principales de la Junta Directiva a los señores:

Alberto Matallana Flórez	Primer Vocal Principal
Carlos Alberto Matallana Ayala	Segundo Vocal Principal
Claudia Mercedes Matallana Ayala	Tercer Vocal Principal

La Junta designa como Vocales Suplentes de la Junta Directiva a los señores:

Gustavo Duque Sierra	Primer Vocal Suplente
Luis Guillermo Arciniegas Millán	Segundo Vocal Suplente
Óscar Darío Uribe Lopera	Tercer Vocal Suplente

Todas la resoluciones y decisiones adoptada por esta Junta han sido tomadas por unanimidad a través del voto del representante de los Accionistas.

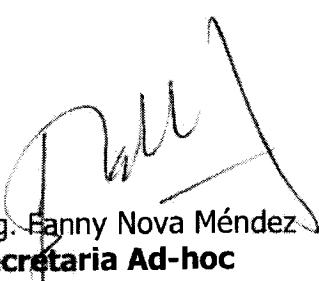
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido y la suscriben el Señor Presidente y el Señor Secretario Ad-hoc que certifica.

Concluye la reunión a las 10h30'.

Forman parte del expediente del Acta:

- El informe de Gerente General;
- El informe del Comisario;
- El informe de los Auditor Externo; y,
- El Balance General y los Estados Financieros de 2013.
- Cartas poder otorgadas por los Accionistas.


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
Presidente Ad-hoc
Representante de los
Accionistas


Ing. Fanny Nova Méndez
Secretaria Ad-hoc